



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 79

Puerto Montt, 15 de octubre 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo;
- 4.- La Resolución Exenta N° 326, de 29 de mayo de 2014, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional de Los Lagos al Sr. Miguel Lopez Villegas
- 5.- La Resolución Exenta N° 326, de 29 de mayo de 2014, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional de Los Lagos al Sr. Miguel Lopez Villegas;
- 6.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 7.- Anexo N°2 de Director Regional del Trabajo de Los Lagos.
- 8.- Anexo N°2 de Inspectora Provincial del Trabajo de Puerto Montt.
- 9.- Anexo N°2 de Inspectora Comunal del Trabajo de Puerto Varas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la región de Los Lagos requiere contratar el servicio de mantención y reparación de vehículos fiscales asignados a la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos y a las Inspección del Trabajo de Puerto Montt y Puerto Varas.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "MANTENCION Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS FISCALES ASIGNADOS A LAS DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y A LAS INSPECCIONES DEL TRABAJO DE PUERTO MONTT Y PUERTO VARAS", y documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLECESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a la Srta. Coordinadora de Gestión, la Srta. Coordinadora Jurídica, y el Sr. Jefe de Administración y Finanzas o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**


**MIGUEL LOPEZ VILLEGAS
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE LOS LAGOS**